



19 ES	11 NUMERO 222-610	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 28.7.76	

MODELO DE UTILIDAD

C 17 MAYO 1978

30 PRIORIDADES:	
31 NUMERO	32 FECHA
	222.610
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 0 4 C
64 TITULO DE LA INVENCION	
BARRA PERFECCIONADA	
71 SOLICITANTE (S)	
LAMINADOS Y FORJADOS DE HIERROS Y ACEROS, S.A.	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Avda. del Generalísimo Franco, 477 BARCELONA	
72 INVENTOR (ES)	
73 TITULAR (ES)	
El mismo solicitante	
74 REPRESENTANTE	
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una barra perfeccionada, del tipo corrugado en frío utilizado para armadura de hormigón.

5

Esta barra perfeccionada que la invención propone se caracteriza esencialmente porque la misma se encuentra afectada por un estriado múltiple que se desarrolla helicoidalmente en un sentido, en tanto que en el sentido opuesto presenta dos estrías diametrales que discurren helicoidalmente por encima de las otras estrías.

10

Para que se comprendan más fácilmente las características de la barra que nos ocupa, se acompañan a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

15

Figura 1ª.- Corresponde a una vista de una porción de barra conformada de acuerdo con la invención.

Figura 1ª.- Representa un detalle en sección, y a mayor escala según la línea de corte A-B de la figura anterior, de la barra perfeccionada que nos ocupa. Este detalle tiene por objeto mostrar el perfil de las dos estrías diametrales que discurren helicoidalmente por encima de las otras estrías.

20

Por último, la Figura 3ª es relativa a otro detalle en sección, según la línea de corte C-D de la figura 1ª, de la barra en cuestión. Esta Figura tiene por objeto ilustrar - la sección presentada por la pluralidad de estrías que se desarrollan helicoidalmente en un sentido sobre toda la superficie lateral de la barra.

25

30

De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede -

1 comprobarse, la barra perfeccionada 1 a que se refiere la
presente memoria se caracteriza fundamentalmente porque -
la misma está afectada por un estriado múltiple 2 que se
desarrolla helicoidalmente en un sentido. Discurriendo in-
5 mediatamente por encima de este estriado múltiple 2 pueden
apreciarse dos nuevas estrías, referencia 3, que, diame--
tralmente opuestas entre sí, discurren asimismo helicoi--
dalmente con respecto al eje de simetría de la barra en -
cuestión.

10 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona experta en la ma-
teria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con los puntos y
consideraciones que se reivindican y que se concretan en -
las páginas siguientes.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- " BARRA PERFECCIONADA "; del tipo corrugado en frío utilizado para armadura de hormigón; caracterizada esencialmente porque la barra está afectada por un estriado múltiple que se desarrolla helicoidalmente en un sentido, mientras que en sentido opuesto presenta dos estrias diametrales que discurren helicoidalmente por encima de las otras estrias.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que recae el Modelo de Utilidad que se solicita " BARRA PERFECCIONADA ".

Todo ello tal y como queda descrito en las presentes reivindicaciones que constan de seis páginas mecanografiadas.

15

Madrid 28 de julio de 1976
BERNARDO UNGRIA

p.p.



20

25

30

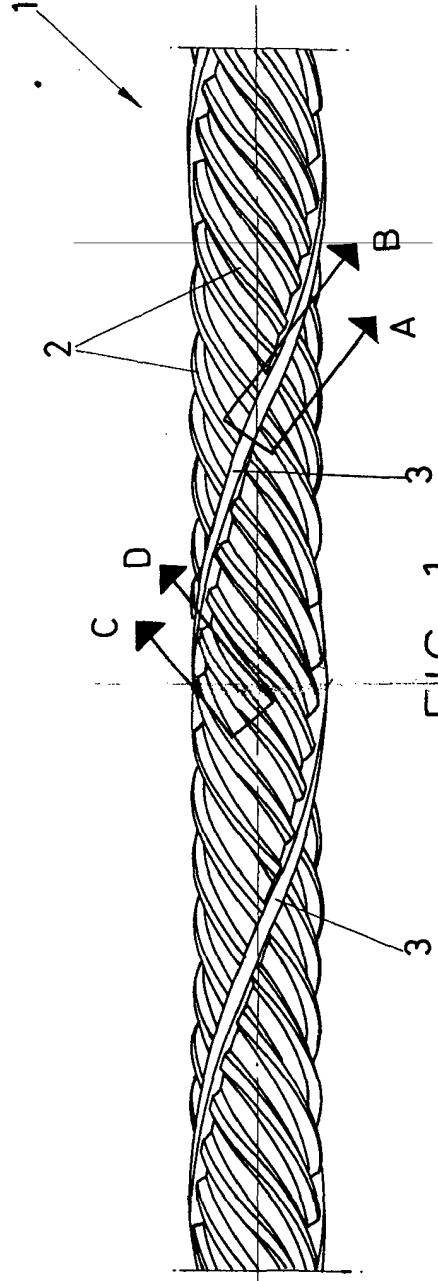


FIG-1

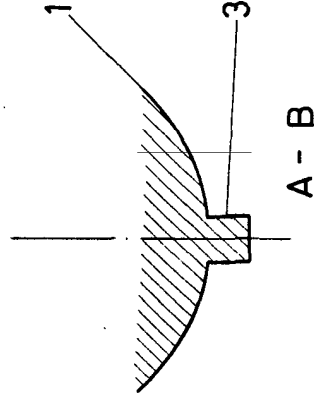
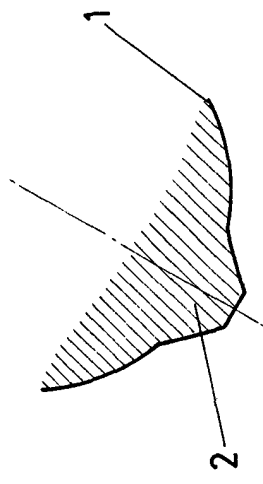


FIG-2



C-D

FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Julio de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.